

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaimé, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whittembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, destacó que el desarrollo económico del país es una de las prioridades de su gobierno, ya que constituye una condición básica para la consecución del bienestar general. Por ese motivo, exhortó a los señores Ministros a continuar con las acciones dirigidas a dicho fin, para lo cual es necesario que, dentro del marco de las competencias de los Sectores a su cargo, lideren de manera permanente las acciones encaminadas a tal propósito.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para la adquisición de las áreas necesarias del Corredor Vial Apurímac-Cusco.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Decreto de Urgencia para una próxima sesión.

2.2. Proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones sobre el régimen del aporte por regulación del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, recordó que el aporte por regulación tiene por objeto solventar al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Por ese motivo, tal aporte debe dirigirse al fortalecimiento de la institución, para lo cual es fundamental que ello repercuta sobre sus oficinas a lo largo del país, a fin de realizar el eficaz cumplimiento de su función reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, como de solución de reclamos.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

2.3. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 31 de diciembre de 2024, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención de la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú con Oficio N° 1010-2024-CG PNP/SEC, sustentada en el Informe N° 199-2024-COMOPP/DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU (Reservado) de la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, el Informe N° 114-2024-DIRNOS-FP-PNP/FP-APU-SEC-UNIPLEDU (Reservado) de la jurisdicción policial de Apurímac, el Informe N° 149-2024-REGPOL CUSCO-SEC/UNIPLEDU-OFIPLO (Reservado) de la Región Policial Cusco y el Informe N° 154-2024-DIRNOS PNP/REGPOL AQP/SEC-UNIPLEDU-AREPLOPE (Reservado) de la Región Policial Arequipa, de prorrogar, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía, con el objeto de dar continuidad a las acciones de control del orden interno, así como garantizar los derechos constitucionales de la población a lo largo del referido Corredor Vial Sur.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia propuesta se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

3.1. Informe del Ministerio de Defensa sobre el avance del plan de acción en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales.

El señor General de División (r) Juan Carlos Urcariegui Reyes, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) informó sobre el plan de acción en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales.

Al respecto, informó, entre otros temas, sobre los estados de emergencia vigentes por déficit hídrico, contaminación hídrica e intensas precipitaciones pluviales, las acciones realizadas (asistencia técnica a gobiernos locales, distribución de agua, transferencias a favor de empresas prestadoras de servicios de saneamiento, entre otras) y aquellas pendientes (continuidad de las acciones realizadas).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2. Informe del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre el avance de trabajos descolmatación de ríos en la costa (Cañete /Zarumilla).

El señor José Genaro Musayon Ayala, Jefe Nacional de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), informó sobre el avance de trabajos descolmatación de ríos en la costa (Cañete /Zarumilla).

Al respecto, informó, entre otros temas, sobre el marco normativo que regula los trabajos de limpieza, descolmatación y de roca al volteo; la distribución de maquinaria; el avance físico- financiero; como las metas y avances físicos en ríos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3. Informe de los Ministerios de Defensa; Desarrollo Agrario y Riego; Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Transportes y Comunicaciones, sobre la disponibilidad de maquinarias para realizar trabajos de descolmatación.

El señor General de Brigada Julio César Guzmán Flores, Comandante General del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército, informó sobre las acciones de apoyo y de coordinación brindada a los diversos Sectores, como a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales para realizar los trabajos de descolmatación, entre otros.

El señor José Genaro Musayon Ayala, Jefe Nacional de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), informó que, durante el presente año se ha completado más del 98% de avance de su meta física programado en las acciones de las autoridades administrativas del agua, entre otros.

El señor Durich Francisco Whittembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informó sobre las intervenciones para la limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, como también respecto a la distribución de

maquinarias (excavadoras, tractores, cargadores frontales, rodillos vibradores, retroexcavadoras y minicargadores), entre otros.

El señor Maurino Alejandro Guerrero Caballero, Director de la Dirección de Gestión Vial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informó que han establecido los procedimientos, lineamientos y disposiciones para el registro, seguimiento y atención de las emergencias viales que ocurran en la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, informó sobre la distribución de maquinaria en la Red Vial Nacional concesionada, la atención de emergencias viales en la Red Vial Nacional, como también sobre el apoyo para la atención de emergencias en la Red Vial Vecinal y Departamental, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4. Informe del Ministerio del Ambiente sobre la declaratoria de Emergencia Ambiental en el área geográfica de Talara (Resolución Ministerial N° 00443-2024-MINAM).

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, expresó su seria preocupación por el derrame de petróleo, recientemente producida en el área geográfica de Talara, por la afectación que ocasiona sobre la ciudadanía y el ecosistema de la región, como también respecto a las actividades productivas. Por ese motivo, destacó la actuación inmediata de los señores Ministros, en el marco de sus competencias, y los exhortó a que los procedimientos de remediación se realicen con la debida celeridad, a fin de restaurar las condiciones anteriores al citado derrame de petróleo, como también que las investigaciones se lleven a cabo de manera célere, a fin de identificar las responsabilidades que correspondan.

El señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, informó sobre los mecanismos de respuesta ante la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo el ambiente o la salud de las personas y los resultados de evaluación de la Declaratoria de Emergencia Ambiental a consecuencia del derrame de hidrocarburos suscitado en el área del Terminal Multiboyas de la Refinería Talara, ubicado en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, entre otros.

El señor Juan Edgardo Narciso Chávez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), informó sobre las acciones realizadas, los resultados preliminares obtenidos y las medidas administrativas efectuadas en torno al derrame de petróleo, entre otros.

El señor Alejandro Narváez Licerias, Presidente del Directorio de Petróleos del Perú S.A. – Petroperú S.A., y el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Gerente General de Petróleos del Perú S.A. – Petroperú S.A., informaron sobre los hechos acontecidos con motivo del derrame de petróleo, el análisis de las causas de los eventos, el plan de emergencia y las medidas implementadas, las reuniones realizadas y las acciones de coordinación efectuadas con otras entidades estatales, entre otras.

El señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN, informó sobre las acciones realizadas al tomar conocimiento sobre el evento, los

resultados del informe preliminar de siniestros, las medidas adoptadas y las reuniones realizadas, entre otras.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5. Informe del Ministerio del Ambiente sobre el Premio Nacional Ambiental Antonio Brack 2024.

El señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, informó sobre el Premio Nacional Ambiental Antonio Brack 2024.

Al respecto, informó que, a través de dicho premio, se condecora a las personas naturales o jurídicas que contribuyen a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, que evitan la degradación de los ecosistemas y mejoran la calidad ambiental en el país, como también respecto a la premiación del presente año, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO
SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY
TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros